



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE PERSONAS ADJUDICATARIAS DE PLAZA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN EL MISMO, PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL M3-M2, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO DE 12 DE JULIO DE 2023 (BOE DEL 14) Y GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES Y ENCOMENDANDO LA GESTIÓN DEL PROCESO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDIOAMBIENTALES, ENERGÉTICAS Y TECNOLÓGICAS (CIEMAT)

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 20 de diciembre de 2024 se aprobó la relación de personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo, así como la relación de personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo, para el ingreso por acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en el grupo profesional M3 – M2 en el suprimido Ministerio de Ciencia e Innovación (Real Decreto 1230/2023, de 29 de diciembre por el que se reestructuran los departamentos ministeriales) y actual Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Advertidos errores en el Anexo III de la referida Resolución de 20 de diciembre de 2024 de la Secretaría de Estado de Función Pública y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado resuelve:

PRIMERO. – Corregir el Anexo III “Relación de puestos ofertados” de la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 20 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

Donde dice:

Número de orden	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DESTINO
2	M3- BIOLOGIA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA	5394634	MADRID	VALDEOLMOS-ALALPARDO
3	M3- BIOLOGIA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA	MICIN002	MADRID	VALDEOLMOS-ALALPARDO
29	M3- SOCIOLOGIA	CIEMAT	5602098	MADRID	MADRID





Debe decir:

Número de orden	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DESTINO
2	M3- BIOLOGIA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN SANIDAD ANIMAL (INIA)	5394634	MADRID	VALDEOLMOS-ALALPARDO
3	M3- BIOLOGIA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN SANIDAD ANIMAL (INIA)	MICIN002	MADRID	VALDEOLMOS-ALALPARDO
29	M3- SOCIOLOGIA	CIEMAT	5602098	BARCELONA	BARCELONA

SEGUNDO. – En consecuencia, se abre un nuevo plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, para que las personas aspirantes en acceso por turno libre presenten la documentación acreditativa solicitada en los apartados tercero y cuarto de la Resolución de 20 de diciembre de 2024.

TERCERO. - Este nuevo plazo solo afecta a las especialidades de M3- Biología y M3- Sociología y por tanto, no afecta a las personas aspirantes en el resto de las especialidades y formas de acceso de la Resolución de 20 de diciembre de 2024.

CUARTO. - Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA.- Clara Mapelli Marchena

Código seguro de Verificación : GEN-1b13-42a8-1563-836c-1900-9a88-3f3d-aeb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO PARA LA
TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



CSV : GEN-1b13-42a8-1563-836c-1900-9a88-3f3d-aeb1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 13/01/2025 11:24 | NOTAS : F